HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Nit. 892280033-1	FORMATO	Código: FO-PR-02
	Solicitud Registro Presupuestal	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha: Sincelejo, 30 SET. 2021

Para:

Profesional Universitario ___219__ Grado _23__ Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Objeto:
ADICION 001 DEL CONTRATO 0239-2021-PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Nit: **1.102.866.169**

Entidad: **JUAN MENDOZA MORENO**
Rubro Presupuestal: **2.1.1.01.03.01**
Nombre Rubro Presupuestal: **REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal a Afectar: **Nº 1020**
Valor: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500. 000.oo)

Justificación (Amplia, Suficiente y Soportada):

ADICION 001 DEL CONTRATO 0239-2021-PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

Nombre, Cargo y firma del Funcionario Autorizado

MARCO AMELL RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica

Autorización Ordenador del Gasto:

INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventor
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre Recibe Solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

30 SET. 2021

Día ____ Mes_____ Año _____ Hora: 6:16 am ___ pm X

Diligenció: *Nombre: CARLOS CALDERON O*	*Firma:*

Nit 892280033-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

Consecutivo : 1265

Estado : Registrado
Fecha : 30/09/2021

Tercero: 1102866169 JUAN JOSE MENDOZA MORENO

Documento: Contrato ADICION AL CONTRATO N 0239

Detalle :

ADICION AL CONTRATO N° 0239 - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION DEL HUS. DEL 01 AL 31 OCTUBRE DE 2021.

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS						
Disponibilidad	Código	Nombre	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
1020	2.1.1.01.03.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	$ 2.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.500.000,00

Total Compromiso :	**$ 2.500.000,00**	**$ 2.500.000,00**

ALVARO PEREZ LUCAS.
Profesional Universitario Presupuesto.

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: 1102844115

LICENCIADO A: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. NIT 892280033-1

HUS
Nit. 892280033-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 27/09/2021 **No. 1020** Fecha Vencimiento. 31/12/2021

Estado: Registrado

OBJETO CDP : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DEL HUS E.S.E.

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
001	2.1.1.01.03.01	002	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	$ 2.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.500.000,0
			TOTAL:	$ 2.500.000,00			$ 2.500.000,0

ALVARO PEREZ LUCAS.
Profesional Universitario Presupuesto.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nit. 892280033-1

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO N°0239-2021.

Sincelejo, 27 de septiembre 2021.

PARA: Inés Bernarda Loaiza Guerra - Gerente Especial Interventora

DE: Marco Antonio Amell Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica y Contratación.

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prorroga para el Contrato No. 0239 de 31 de mayo de 2021.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia que se encuentra próximo a vencer, se hace necesaria la adición y prorroga de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Objeto del contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

2. El contrato antes mencionado finaliza el próximo 30 de septiembre del presente año.

3. Su plazo inicial es de 4 meses a partir de su perfeccionamiento, y su valor inicial es de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000,00).

4. Se solicita prorrogar el plazo establecido en la cláusula segunda (2ª) del Contrato No. 0239-2021, por el Témino de UN (01) mes (Comprendido entre el 1° de Octubre hasta 31 de octubre de 2021), para un plazo final de ejecución de CINCO (05) MESES.

5. Se solicita adicionar al valor inicial establecido en la cláusula Sexta (6ª) del Contrato No. 0239-2021 en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00), para un valor final de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000,00).

Dando cumplimiento a lo anterior, solicito prorrogar, adicionar y modificar las calusulas segunda y sexta del contrato que nos ocupa, en virtud de que la prestación del servicio público de salud, debe garantizarse para la atención de todos los usuarios, de forma continua e ininterrumpida, que no puede suspenderse su ejecución por razones administrativas, siendo por lo tanto necesario satisfacer el Desarrollo de todos los macro procesos, procesos y subprocesos de todo orden dentro de la institución en cumplimiento de su objeto social, en aras de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población usuaria y sus derechos fundamentales a la salud y la vida, que de conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, los contratos pueden ser adicionados y que en ese orden de ideas, resulta viable la adición y prorroga por el tiempo y valor mencionado, así como la consecuente modificación de las cláusulas contractuales que establecen el valor del contrato y su plazo de ejecución.

Atentamente,

MARCO ANTONIO AMELL RODRIGUEZ
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: W. Arrieta.
Revisó: P. Vergara.
Aprobó: A.M. Tolosa

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
Nit. 892280033-1

OTRO SI No. 001 DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 0239-2021 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y JUAN JOSE MENDOZA MORENO			
OTRO SI No.	001	**Fecha**	30 de septiembre de 2021
Contrato	0239-2021		
Entidad Contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO		
Nit:	892280033-1		
Contratista:	JUAN JOSE MENDOZA MORENO		
Identificación del contratista:	CC. No. 1102866169		
Objeto del contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.		
Plazo Inicial:	4meses		
Fecha de inicio del contrato:	01 DE JUNIO DE 2021		
Fecha de terminación inicial del contrato:	30 de septiembre de 2021		
OTRO SI:	No. 001 de fecha 30 de septiembre de 2021		
Plazo de prórroga:	un (1) mes		
Fecha estimada de terminación con prorroga:	Treinta y uno (31) de octubre de 2021		
Valor Inicial:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)		
Valor a adicionar:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)		
Valor total con adición:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (12.500.000)		

Entre los suscritos a saber **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.**, identificado con NIT. No. 892280033-1, representado legalmente por **INES BERNARDA LOAIZA GUERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.005.051 expedida en Medellín, domiciliada en Sincelejo - Sucre, en su calidad de Agente Especial Interventor del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., designada mediante Resolución No. 5234 del 16 de Mayo de 2019 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y debidamente posesionada mediante Acta Numero S.D.M.E. 009 del 20 de Mayo de 2019, prorrogada mediante Resolución No. 02380 de 15 de mayo de 2020 y prorrogada mediante resolución No. 098 de 12 de mayo de 2021 quién para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATANTE; y por la otra parte **JUAN JOSE MENDOZA MORENO,** identificada con CC No. 1102866169; hemos acordado celebrar el presente OTRO SI, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Las partes suscribieron Contrato No. 0239-2021, cuyo objeto es Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Oficina Asesora Jurídica y Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

SEGUNDA- Que, el supervisor del contrato, mediante escrito de justificación, presentado a la señora Agente Especial Interventora de la E.S.E., solicita y recomienda, prorrogar el contrato hasta el día 31 de octubre de 2021, y adicionar el mismo en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000), indicando que: *"(...)la prestación del servicio público de salud, debe garantizarse para la atención de todos los usuarios, de forma continua e ininterrumpida, que no puede suspenderse su ejecución por razones administrativas, siendo por lo tanto necesario satisfacer el Desarrollo de todos los macroprocesos, procesos y subprocesos de todo orden dentro de la institución en cumplimiento de su objeto social, en aras de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población usuaria y sus derechos fundamentales a la salud y la vida."*

TERCERA.- Que en virtud de lo consagrado en el estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELJEO, que reza:

"Artículo 22.7. Modificaciones, adiciones y/o prórrogas del contrato: Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán el contrato adicional o modificatorio respectivo

Cuando se amplíe el plazo contractual o se adicione su valor, el contratista deberá ampliar la vigencia y monto de las pólizas constituidas, según el caso.

La elaboración de contratos adicionales (prorrogas y adición en el valor) y otro si (modificaciones y aclaraciones que sean necesarias), deberán estar previamente soportadas y justificadas. En ningún caso podrá modificarse el objeto del contrato.

Parágrafo Primero. Valor: Para la oportuna prestación de los servicios asistenciales y misionales del hospital se podrán adicionar en valor todos los contratos celebrados por la entidad por un porcentaje mayor al 50%, sin sobrepasar el valor inicial del contrato, siempre que exista la justificación técnica del supervisor o, interventor del contrato; excepto el contrato de obra, que solo se puede adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

Parágrafo Segundo. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los contratos puede ser adicionado o modificado sin límite en el mismo dentro de la vigencia, previa justificación técnica del supervisor designado. Este plazo adicional no generara mayores costos para el hospital excepto cuando la adición sea en valor y tiempo.

CUARTA.- Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar, prorrogar y adicionar el contrato No. 0239-2021, el cual se rige por Estatuto de Contratación de la E.S.E., las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS	
CLAUSULA PRIMERA	Prorróguese el plazo de ejecución contractual contenido en la cláusula **2) Plazo, lugar de ejecución y Domicilio Contractual,** del contrato 0239 de 2021, por un término de un (1) mes.
CLAUSULA SEGUNDA	Modifíquese la cláusula **2) Plazo, lugar de ejecución y Domicilio Contractual,** del contrato 0239 de 2021, prorrogando la misma por un término de un (1) mes, la cual quedará así: **2) Plazo, lugar de ejecución y Domicilio Contractual:** **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será contado desde el 01 DE JUNIO DE 2021 de 2021 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, en el evento en que esta haya sido exigida por parte Hospital Universitario de Sincelejo. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre. **DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual es la ciudad de Sincelejo.
CLAUSULA TERCERA	Adiciónese el valor del contrato 0239 de 2021, contenido en la cláusula **6) Valor**, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000).
CLAUSULA CUARTA	Modifíquese la cláusula **6) valor** del contrato, la cual quedará así: **6) valor:** El valor del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (12.500.000), incluidos todos los costos como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta e cobro y al cumplimiento de los requisitos establecidos para pago.
CLAUSULA QUINTA	La presente adición, se ampara en la disponibilidad presupuestal emitida por el responsable del área de presupuesto, CDP. No. **1020** de fecha 27 de septiembre de 2021.
CLAUSULA SEXTA	El contratista se obliga a actualizar las garantías acorde a la presente adición y presentar la adición a la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente OTRO SI, en el evento que sea requerida
CLAUSULA SEPTIMA	Los soportes documentales correspondientes al presente otro sí de modificación, adición y prorroga, se encuentran físicamente en el expediente contractual que reposa en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la entidad, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, solicitud de modificación y adición.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nit. 892280033-1

CLAUSULA OCTAVA	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015., el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.
CLAUSULA NOVENA	Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente modificación y adición conservan plena vigencia.
CLAUSULA DECIMA	El presente OTRO SI, se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con el registro presupuestal.

INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventora
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

JUAN JOSE MENDOZA MORENO
CONTRATISTA

MARCO AMELL RODRIGUEZ
P.U. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
SUPERVISOR

Aprobó: Marcos Amell Rodríguez - P.U. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Revisó: Ana María Tolosa Rico – Abogada de apoyo
Proyectó: Paola Vergara – Apoyo a la contratación-Oficina Jurídica